



DECRETO N° **0730**
NEUQUÉN, **06 SEP 2018**

VISTO:

El incremento en el costo de vida de la población que afecta los ingresos del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de enero de 2018 el Secretario de Economía y Hacienda y los Subsecretarios de Hacienda y de Recursos Humanos, junto al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-, representado por el Secretario General, el Secretario de Finanzas y delegados, suscribieron un Acta Acuerdo que expresó el resultado alcanzado en el marco de la Mesa Salarial por la cual se estableció un incremento salarial para los trabajadores municipales del 16% con vigencia para todo el Ejercicio Fiscal 2018 y que las partes consideraron satisfactorio, acordando que a partir del mes de noviembre se iniciaría la negociación salarial del año 2019, plasmándose las condiciones del mismo en el Decreto N° 0181/18;

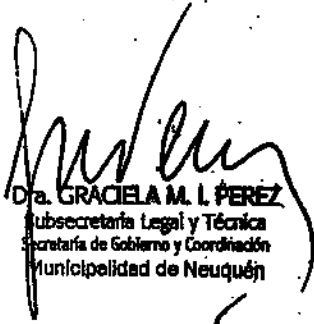
Que de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor -IPC- suministrado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo, al 31 de julio del año en curso, el costo de vida acumuló el 19,61% absorbiendo, de esta manera, el porcentaje de incremento salarial otorgado oportunamente;

Que a la fecha, no se cuenta con el índice del mes de agosto, siendo éste, estimativamente, del 4%;

Que de lo expuesto precedentemente surge, al mes de setiembre, un desfasaje en los términos de inflación de alrededor del 7% respecto del porcentaje del incremento salarial otorgado, que disminuye el poder adquisitivo de los trabajadores municipales;

Que si bien la pauta salarial sin cláusula gatillo estaba resuelta a octubre de 2018, es evidente que las metas inflacionarias superaron lo esperado; por ello es necesario actualizar los haberes de los trabajadores municipales en función de los índices mencionados para ser aplicados al margen de los porcentajes acordados;

Que en función de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal decide otorgar un incremento salarial para el conjunto de los trabajadores municipales que contemple ese desfasaje, a abonar con los haberes del mes de octubre, el que se acumulará al ya asignado para ese mes, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 0181/18;


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Que el aumento consiste en un incremento salarial del siete por ciento (7%) con carácter remunerativo y bonificable sobre el salario básico de las categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, que se aplicará a partir de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2018, acumulable dicho porcentaje con el 6% que resta asignado por Decreto N° 0181/18;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial del **SIETE POR CIENTO (7%)**, con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, que se aplicará a partir de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2018, el cual se acumulará al incremento del seis por ciento (6%) otorgado por Decreto N° 0181/18, siendo el incremento salarial total de los haberes desde el mes de octubre del trece por ciento (13%).-

Artículo 2º) INVITAR al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a adherir al presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2201</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2018</u>